

incremento considerable con respecto al año anterior a su compra, se adjunta el reporte de consumo del Sistema Informativo Hampy como sustento a la prestación adicional;

Que, mediante Proveído N° 2759-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la jefatura de la Oficina de Logística hace suyo el Informe N° 451-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB suscrito por la Responsable del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, solicitando al Director Ejecutivo de Administración que, a través de su despacho y de acuerdo a su competencia gestione la disponibilidad presupuestal para la prestación adicional del 25% del Contrato N° 015-2023-HSB para la Adquisición de Catéteres utilizados en los Diferentes Servicios del HONADOMANI.SB para disponibilidad del año 2022-2024 – Ítem 02: Catéter Endovenoso Periférico N° 24 G x ¾ con Dispositivo de Bioseguridad, equivalente a 9,800 unidades, por el monto de S/ 32,340.00 soles;

Que, mediante Nota Informativa N° 1089-OEPE-HONADOMANI.SB.2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad presupuestal para la prestación adicional del 25% del Contrato N° 015-2023-HSB para la Adquisición de Catéteres utilizados en los Diferentes Servicios del HONADOMANI.SB para disponibilidad del año 2022-2024 – ítem 02: Catéter Endovenoso Periférico N° 24 g x ¾ con Dispositivo de Bioseguridad, equivalente a 9800 unidades, por el monto de S/ 32,340.00 soles, se dan bajo las consideraciones de la Certificación de Crédito Presupuestario, CCP 0000003000 para el 2024, con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DYT), Meta Presupuestal: 115 – Atender a recién nacido con complicaciones que requiere unidad de cuidados intensivos neonatales – UCIN, con Clasificador de Gastos: 23.18.21 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, con Código de Transferencia 000041-2024;

Que, a través del Informe Técnico N° 081-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Oficina de Logística, concluye que, la solicitud de prestaciones adicionales al Contrato N° 015-2023-HSB correspondiente al 25% equivalente a 9,800 unidades, cumple con las condiciones señaladas en el numeral 157.1 del artículo 157° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias, así como a la conclusión de la Opinión N° 116-2018/DTN;

Que, Memorando N° 408-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita la correspondiente opinión legal;

Que, través del Informe Legal N° 085-2024-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, es pertinente continuar con la contratación de la prestación adicional al Contrato N°015-2023-HSB, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada por Homologación N° 027-2022-HONADOMANI-SB para la Adquisición de Catéteres utilizados en los Diferentes Servicios del HONADOMANI.SB para disponibilidad del año 2022-2024 – Ítem 02: Catéter Endovenoso Periférico N° 24 G x ¾ con Dispositivo de Bioseguridad, ascendente al monto de S/32,340.00 (Treinta y Dos Mil Trecientos Cuarenta con 00/100 soles) que equivale al 25% correspondiendo 9,800 unidades, del monto del contrato original, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;





Resolución Administrativa

Lima, 19 de Diciembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar la Contratación de la Prestación Adicional al Contrato N° 015-2023-HSB, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada por Homologación N° 027-2022-HONADOMANI-SB para la Adquisición de Catéteres utilizados en los Diferentes Servicios del HONADOMANI.SB para disponibilidad del año 2022-2024 – Ítem 02: Catéter Endovenoso Periférico N° 24 G x ¼ con Dispositivo de Bioseguridad, ascendente al monto de S/ 32,340.00 (Treinta y Dos Mil Trecientos Cuarenta con 00/100 soles) que equivale al 25% correspondiendo 9,800 unidades, del monto del contrato original, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Segundo. - Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones necesarias a fin de que la Oficina de Logística formalice la adenda correspondiente a la prestación adicional del 25% al Contrato N° 015-2023-HSB, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
19 DIC 2024
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°

ASL/AMCHN/DCEO/RPAG/llec
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo